



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 5298

CHILLAN VIEJO, 15 de Octubre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por los Funcionarios que se indican, con fecha 15 de Octubre del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cefsam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Cefsam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a los

Funcionarios que se indican en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	N° DIAS PERIODO	FECHAS
Jessael Rubio Leiva	Psicóloga	10 - 2013	02 al 13/12/2013
Sandra Andrades Montecinos	TNSE	10 - 2013	15 al 28/10/2013
Jenaro Aravena Aravena	Conductor	05 - 2013	21 al 25/10/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lqp.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL